

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

EL SENTIDO PROFUNDO DE LA EXPERIENCIA COREANA

Haquí una sentencia que anda rodando por todas las tierras del mundo, a lo largo de varios siglos; se articula del siguiente modo: imperfección y multiplicidad son términos sinónimos; lo múltiple es la antesala del caos; por ello la conveniencia de que la multiplicidad sea siempre superada por la idea unitaria. Otros la expresaban del siguiente modo: la perfección está en la unidad, y una sociedad repartida entre varios Estados es una sociedad anárquica. Originalmente, este anhelo de unidad brotó cuando Europa, atomizada, miraba con nostalgia hacia la idea imperial, encarnada en la concepción romana. Es el esfuerzo dialéctico que se nos ofrece para salvar al mundo del caos; en él concurren pensadores, especialmente del siglo xiv; así Alvaro Pelayo, así Bartolo de Sassoferrato. En esa época se abre un debate que aún no ha sido clausurado y cuyo epílogo no será realidad hasta el día en que el mundo encuentre en su unidad la garantía de su estabilidad. Alterando las palabras, pero reteniendo los conceptos, nos será fácil deducir cómo no es otro el problema que actualmente tiene el mundo pendiente de solución; a ese problema se le denomina el de la seguridad. Lo cierto es que desde hace seis siglos el mundo viene polemizando en torno al problema de cómo puede ser realizada una unidad, perseguida y hasta el presente no alcanzada; si ha de ser la unidad consentida hija de la convención o la unidad institucional; la primera resultaría ser una realización episódica y, como tal, rectificable e incluso anulable por la misma voluntad que le había servido de fuente creadora; la segunda, en realidad, se ofrecería al mundo como consecuencia de un lento

proceso formativo; pero cuando el mundo desdeñó ese fruto de la historia, el mundo cayó en un vacío del cual no ha logrado desasirse tras seiscientos años de experiencias fallidas. Lo cierto es que en la actualidad no podemos ofrecer ejemplo alguno de unidad consentida, y sólo nos es dable reconocer que existe un género de unidad impuesta de manera drástica. Así, resulta que el mundo actual se descompone en dos grandes sectores: el que busca, en la convención, la seguridad de su destino y la reinstalación de una fe perdida, y el que ha impuesto normas respecto de las cuales no admite disensiones, ni siquiera leves reparos. Se trata, respectivamente, del mundo extrasoviético y del mundo aislado primero por el telón de acero ruso, y después por el biombo chino.

Todo cuanto antecede, pese a su veteranía y a su carácter elemental, parece haber sido olvidado por cuantos en el instante presente se preguntan, con exculpable angustia, qué es lo que está aconteciendo y qué es lo que puede acaecer en el mundo. Si el observador de la realidad internacional, perplejo, prescindiese de centrar sus inquietudes en el examen de lo inmediato y circunscribiese su actividad al estudio de lo remoto, acaso lograse librarse de esa desorientación que hoy lo atenaza, y, por si las consideraciones que subsiguen pudiesen servir al lector de elemento clarificador y coadyuvante, queremos ofrecérselas seguidamente, inspiradas en una prudencia que viene exigida por la necesidad de evitar que se prolongue el actual drama del mundo, reflejado en la experiencia de que al hombre actual sólo le son ofrecidas ilusiones que se desvanecen apenas queremos transformarlas en realidades creadoras.

Desde 1945, venimos presenciando una experiencia que se nos ofrece sin soluciones de continuidad, y esa persistencia en el trance histórico que vivimos debe hacernos pensar que algún motivo permanente debe existir para tal reiteración. La experiencia a que aludimos, y respecto de cuya evidencia a nadie le es dable disentir, puede perfilarse del siguiente modo: Rusia, en Teherán, en Yalta y en Postdam, retirando provecho de la miopía de sus colaboradores ocasionales, articuló una situación de hecho que había de permitirle prolongar una inestabilidad, asiento dialéctico de lo que iba a denominarse «guerra fría»; la «guerra fría» puede definirse como un artilugio que permite a quien lo practica reservar íntegramente la facultad de iniciativa. De ese modo, si la U.R.S.S. no lograba plenamente proveer de rumbo a la política internacio-

nal en la dirección por ella apetecida, cuando menos lograba hurtar a sus colaboradores ocasionales, hoy enemigos potenciales, toda posibilidad de iniciativa. Pase el lector revista a todos los acontecimientos que han sido motivo generador de cuantas crisis internacionales se han producido en el mundo postbélico y, recordando mentalmente algunos nombres simbólicos (Grecia, Turquía, Irán, Indochina, Corea), deducirá irremediabilmente que ha sido Rusia quien ha llevado a las llamadas naciones libres allí donde más convenía a sus designios, de tal modo que estas naciones no han hecho otra cosa que taponar apresuradamente las brechas que el dinamismo soviético abría en el dilatado frente representado por la inmensidad de las tierras contiguas, que o bordean la U.R.S.S. o son limítrofes respecto de las naciones incluidas en el mastodónico-satelitismo ruso. No es habilidad dialéctica en el que retiene la iniciativa ni torpeza para la réplica por parte de quien padece sus repercusiones lo que ha de explicarnos la invariabilidad de este fenómeno postbélico, sino ciertos presupuestos, unos de tipo material, otros de índole teórica. A unos y otros hemos aludido con insistencia que nunca nos parece excesiva, y hoy queremos incidir en la mención.

La U.R.S.S., desde el centro de la inmensa área territorial que controla directa o indirectamente, puede decretar presiones periféricas, que ni siquiera requieren el empleo de sus propias fuerzas, con lo cual desgasta a sus adversarios y les obliga a concentrar sus efectivos allí donde lo estima adecuado para diversificar las fuerzas de sus oponentes, realizado todo ello de modo tal que el llamado mundo libre no logra establecer un frente dialéctico capaz de crear condiciones que le permitan rescatar su pérdida iniciativa. Esta táctica se complementa con otro artilugio: lanzar las ofensivas desde tierras que el mundo libre no se aventura a catalogar como sectores de beligerancia; el sistema produce invariablemente frutos positivos: de un lado, incrementar la inquietud del mundo, y de otro encontrar un asilo impune tras una línea desde la cual pueden lanzarse ofensivas y proceder a retiradas de las cuales el adversario no puede extraer el fruto lógico, normalmente al alcance de quien persigue a un enemigo en derrota; así aconteció en Grecia; así está sucediendo en el Vietnam y en Corea. Es el sistema de la línea infranqueable, que tan magníficos resultados ha producido a la U.R.S.S. Conviene recordarlo ahora que las críticas convergen en la figura del general MacArthur,

al cual, en Corea, se le llevó a ese auténtico e insoslayable callejón sin salida representado por la impunidad ofrecida a los chinos al norte del río Yalú. No se arguya que el general norteamericano incurrió en el error político de no establecer contacto más directo con el Consejo de Seguridad antes de poner en ejecución sus planes. Ese reproche, tras el cual tratan los anglo-franceses de cobijar su posición dialéctica, y al cual aludiremos posteriormente, constituye para nosotros alegación doblemente recusable. De un lado, porque ningún jefe militar puede actuar de modo eficiente condicionada su libertad de acción por un organismo lejano, perplejo y vacilante; de otro, que si se opusieron reparos al cruce del paralelo 38 cuando MacArthur conquistó Corea, se colige fácilmente cuál sería la respuesta de la O.N.U. si MacArthur, para terminar con la impunidad de la agresión china, solicitase autorización para bombardear por el aire al norte del Yalú e impedir que los chinos agresores acumulasen sus efectivos y preparasen con absoluto desembarazo su ofensiva de fines de noviembre. Rusia, al propio tiempo, como aglutinante de su acción, apela a la práctica del satelitismo, convirtiendo a lo que en Occidente se denomina asociados (a los cuales, por definición se les reconoce facultad de decisión) en instrumento maniatado de sus designios expansionistas. Para ello explota adecuadamente la tesis de que, como en el área del mundo comunista no se admite la disconformidad, sólo a Moscú compete el impartir órdenes, que han de ser obedecidas sin réplica ni discrepancias posibles.

Es así como se acusa el contraste entre la unidad impuesta y la diversidad que posibilita disensiones en el área del mundo libre. De tal modo que, al cabo de los siglos, torna a cobrar realidad aquella imagen esgrimida por cuantos en la Europa postimperial vivían la nostalgia de un mundo coherente.

En Grecia, en Indochina, en Corea, asistimos sencillamente al despliegue de una ofensiva dialéctica cuyos designios son evidentes, aun cuando para muchos comentaristas de la realidad internacional pasen inadvertidos. Por ello la necesidad de insistir sobre esos propósitos rusos, valorándolos en su específica significación.

Rusia sabe perfectamente (y explota adecuadamente la coyuntura) que en todo diálogo mantenido con las naciones del llamado mundo libre sólo puede ganar y nada arriesga en el sentido de pérdida. Si la inclinación de avenencia inmoderada por parte de

Francia e Inglaterra persiste, en esos coloquios puede ver Rusia resucitada la política del «apaciguamiento», que tan magníficos resultados le brindara en Yalta y Postdam. Si, por el contrario, las sugeridas reuniones desenlazan en el desacuerdo, tal epílogo favorecerá a Rusia en la misma medida que perjudicaría a sus oponentes. La evidencia de esta doble conclusión salta a la vista. La U.R.S.S., en el supuesto de una desavenencia, tras el diálogo tendría a su favor un elemento material y otro temático; el primero porque el lateralismo contenido en todo diálogo, cuando menos, supondría un alto en el camino de la tendencia occidental hacia el rearme; persistiría, por tanto, el desequilibrio actual, y los Estados no comunistas carecerían de aquellos presupuestos de hecho capaces de engendrar un equilibrio de fuerzas hoy inexistente y la superioridad dialéctica rusa, respaldada por una fuerza superior a la de sus oponentes, seguiría siendo una realidad; el segundo porque Rusia, una vez más, se proclamaría como campeón de la paz, como iniciador de diálogos provocados con el objeto de instaurarla, y daría al propio tiempo satisfacción plena a sus satélites al esgrimir un programa reflejo de los acuerdos votados, primero, en Praga y, después, en Varsovia.

Estas consideraciones expuestas probablemente pesaron en el ánimo de los medios norteamericanos, y por ello, cuando la iniciativa de Gromyko —reflejada en la nota de 3 de noviembre— se dió a Conocer, desde Washington dieron a entender claramente que si Rusia quería dialogar debiera antes ofrecer, de modo inequívoco, su buena voluntad mediante hechos tangibles y percatantes. Claro que esa reacción de Washington fué dada a conocer cuando existía optimismo en los medios norteamericanos, a raíz del desembarco realizado, bajo el mando directo y la inspiración de MacArthur, en el sector nórdico de Corea. Desde entonces, la trayectoria del problema coreano, a impulsos de la descarada intervención china, ha tomado nuevos rumbos, y es posible que esa alteración en las circunstancias afecte a la firmeza de la primera reacción de Washington.

En suma, lo que Rusia persigue no es ningún fin enigmático ni impenetrable; son claros sus designios, y no alcanzamos a comprender cómo determinados espectadores son miopes en grado tan acentuado que no les es dable desentrañar lo que Rusia persigue practicando el régimen de duchas escosesas, proponiendo primero la avenencia, en los días iniciales de noviembre, y desencade-

nando, al epilogar el citado mes, la ofensiva comunista en Corea; ambas medidas obedecen al mismo tratamiento terapéutico, como es dable poner de manifiesto.

Rusia, desde 1945 hasta la puesta en práctica del Plan Marshall y la promulgación después del Pacto del Atlántico Norte, conservó una armadura militar sin contraste ni compensación al lado occidental del telón de acero. Desde 1948, sin que de hecho peligrase esa hegemonía soviética, potencialmente se cernía sobre Rusia la posibilidad de atenuarla y hasta compensarla en un próximo porvenir. Si ello se alcanzase, automática e irremediabilmente, Rusia vería alterada toda su actual andamiada hegemónica y la fuerza que la respalda. El Plan Marshall podía traer, y de hecho aportó, un sentido de estabilidad y coherencia en países hasta entonces minados por la acción táctica del comunismo; esa reconstitución de Europa encontraría en el Pacto del Atlántico su complemento. Rusia percibió bien pronto lo que ambos ademanes significaban y dirigió todos sus esfuerzos a malograrlos. Pese a haber logrado la separación de sus satélites del plan de reconstitución europea, no le fué dable alterar los efectos del Plan Marshall, que entró en vigencia poco después de aprobado. No sucedía lo propio con el Pacto del Atlántico que, aun cuando vigente desde agosto de 1949, precisaba para constituir un elemento de eficiencia ejecutar lo dispuesto en el artículo 3.º (mantener y acrecentar la capacidad individual y colectiva de los signatarios de resistencia a un ataque armado). En tanto el artículo 3.º quedase reducido a una disposición inejecutada, en nada se atenuaría el actual desequilibrio de fuerzas en Europa. De ahí la táctica rusa, tendente a evitar que la propugnada armadura del Pacto Atlántico llegase a ser realidad. No es difícil reflejar cuál ha sido la táctica soviética, encaminada a sembrar la disparidad entre los signatarios del Pacto Atlántico. Debido en parte a esa ofensiva dialéctica, estos últimos días hemos asistido a un duelo conceptual, polarizado en dos sugerencias distintas cuyo acoplamiento se ha intentado, hasta el presente sin éxito: constituir un ejército atlántico o articular lo que se llama un ejército europeo; el primero sería una creación talasocrática; el segundo representaría el criterio continental; aquél encuentra claro apoyo en los Estados Unidos e Inglaterra, con la adhesión de dos naciones escandinavas y acaso del Benelux. Dos meses han transcurrido desde que se intenta acoplar ambas tesis. y no se adivina cuál pueda ser el desenlace. Lo único cierto es

que el mundo occidental atraviesa por un período de inacción engendrado por la concurrencia de tesis no acoplables.

Rusia especula con la inclinación francesa, cuya esencia radica en evitar que el rearme de Alemania pueda ser realizado de modo tal que llegue a poner en peligro la seguridad francesa. A tal finalidad responde la nota remitida por Gromyko, el 3 de noviembre, a los embajadores de Francia, Inglaterra y Norteamérica; en ella se alude al comunicado anglo-franco-norteamericano en el cual se trata de la remilitarización de Alemania y se menciona igualmente la declaración de Praga de 21 de octubre, recordando la necesidad de proceder a la desmilitarización de Alemania, invocando para ello los acuerdos de Postdam y sugiriendo la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Rusia, Inglaterra, Francia y Norteamérica, al objeto de tomar una decisión respecto a la desmilitarización de Alemania. El *New York Times* —6 de noviembre— consideraba que la nota rusa iba dirigida especialmente a Francia, y que en este sentido había caído en terreno fértil. Y Georges Penchenier, en *Le Monde* —5-6 de noviembre—, escribía un artículo cuyo título da clara idea de la tesis esgrimida —*L'Allemagne orientale, compte sur la France pour empêcher le rearmement de Bonn*—. La posición de Francia, relacionada con la de Norteamérica, parece engendrar un problema respecto de cuya trascendencia no se ha dicho todo aquello que debiera manifestarse. Norteamérica propugna el inmediato rearme de Alemania, por considerar, no sin razón, que la desmilitarización de Alemania equivaldría a la neutralización e indefensión de la Europa occidental. Francia considera que el rearme de Alemania será tarea a realizar a largo plazo, ya que antes ha de adoptarse una serie de medidas previas, para cuya puesta en ejecución se precisa tiempo. De las dos tesis en presencia, aquella que ha de resultar más grata y provechosa para Rusia es la segunda, por cuanto implica el aplazamiento de cuanto signifique fortalecer la comunidad atlántica. De ahí la imposibilidad de acoplar, por su evidente similitud, la propuesta soviética y la tesis francesa. De este aspecto del problema se hacía eco el *Philadelphia Inquirer* al escribir: «El Gobierno francés ha propuesto condiciones extremas, pidiendo la unificación política de Europa antes de que las unidades armadas alemanas sean una realidad. Ello podría requerir meses y aun años. Los comunistas podrían golpear en cualquier momento. Es tiempo de que Francia comience a cooperar, en vez de se-

guir egoístamente su propio camino. El buen sentido y el peligro común exigen que el bloqueo impuesto por el egoísmo francés contra la formación de una fuerte armada del Atlántico sea levantado.»

Otra región donde se acusa el eco de la maniobra seccenista, instigada desde Moscú, es más amplio; se trata de plantear un problema de índole dilemática, a tenor del cual es llegada la hora de elegir entre la defensa de Europa o la aventura asiática. Para Rusia la presencia de los efectivos de las Naciones Unidas en tierras coreanas constituye un absceso de fijación, que, en tanto sea realidad, impedirá la puesta en marcha del dispositivo militar del Pacto Atlántico. De donde se induce que Corea constituye un elemento más en la amplia maniobra dialéctica que Rusia patrocina, con vistas a lograr la innocuidad del Pacto Atlántico. Prueba evidente de que el problema coreano se utiliza con tales finalidades nos la brinda un significativo artículo de *Pravda* (27 de noviembre). En siete columnas se ofrece al lector un análisis de las disensiones existentes entre las potencias atlánticas a propósito de Corea, Formosa y del rearme alemán, y se afirma que la guerra de Corea puede provocar la dislocación de la alianza atlántica y hasta el aislamiento de los Estados Unidos en el orden internacional. Las causas de desacuerdo entre las potencias atlánticas, según la interpretación rusa, se acusan del siguiente modo:

1.º Inglaterra desea limitar su rearme y disponer de una mayor libertad de acción.

2.º Francia se opone a la remilitarización de Alemania.

3.º Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia discrepan en punto a la respuesta que ha de darse a las recientes propuestas soviéticas sobre Alemania.

4.º La socialdemocracia del doctor Schumacher, adversaria del rearme, gana cada día más terreno en la Alemania occidental.

5.º La Europa occidental está dividida en dos campos: uno partidario de la alianza atlántica, el otro preconizando la neutralidad en el conflicto entre Estados Unidos y Rusia.

Nos parece evidente que el citado artículo ha sido ideado con vistas a la propaganda. Pero aun descontada esta específica finalidad, no puede dudarse de que, en esencia, la tesis de *Pravda* refleja sustancialmente una serie de apreciaciones que la evidencia no parece rectificar plenamente. Lo que está fuera de duda es que la aventura coreana depara a Rusia una doble coyuntura: de un lado, acentuar la inclinación de los occidentales, que consideran que ha

de atenderse a Europa en primer término; de otro, proveer de elementos dialécticos a los que se titulan asiaticantes y europeizantes en Norteamérica. Es así como nosotros valoramos el sentido profundo de la experiencia coreana, y por considerarlo de ese modo nos pareció oportuno llamar la atención del lector acerca de estos extremos.

CONFUSIÓN EN OCCIDENTE

Bevin, en su discurso de 30 de noviembre ante la Cámara de los Comunes, parecía interesado en reiterar una afirmación: necesidad de mantener firmemente el frente diplomático anglonorteamericano. Se explica esta inclinación básica en la dialéctica de Ernst Bevin, ya que, resquebrajado ese frente polémico y la unidad de acción que presupone, Rusia encontraría franco el paso para extender su satelitismo hasta Occidente. Las mismas consecuencias pueden establecerse respecto a las conversaciones londinenses Attlee-Bevin y Plevin-Schuman. Pese a cuanto antecede, no parece posible hablar de la constitución de un frente diplomático coherente, y si esto es cierto, las coyunturas soviéticas resultan evidentes. Por eso la pertinencia de considerar este aspecto del problema.

Los viejos modos diplomáticos no parecen encontrarse todavía en trance de irremediable anacronismo. Es cierto que otros sistemas más adaptados a las exigencias de la hora presente se propugnan con insistencia y hasta se aducen como principios normativos de acción.

Así, la imagen preponderante física y levemente jurídica del llamado «ataque armado» (que aún figura como punto de constante referencia en varios de los artículos del Pacto Atlántico), tiende a ser reemplazada por el criterio que pudiera considerarse como menos circunstancionalista y más objetivo de agresión. El término se invoca, sobre todo, a partir del ataque desencadenado en el mes de junio por los coreanos del Norte. Ni siquiera en Norteamérica (donde al discutirse el Pacto Atlántico se mostró oposición a reemplazar el término de ataque armado por el de agresión) se oponen ahora reparos a la utilización de esa base normativa; así se deduce de los recientes discursos de Truman y Acheson, pronunciados como apostillas a la ofensiva china sobre tierras coreanas. Pero no basta invocar la nueva denominación, ya que sería preci-

so caracterizarla, puesto que en otro caso se corre el riesgo de que sea utilizada tanto por los agredidos como por los agresores. Como prueba de lo que antecede recordemos alguno de los nueve puntos que integran la llamada Declaración del Congreso Mundial de la Paz, reunido en Varsovia en el pasado mes de noviembre. Allí puede leerse lo siguiente: «*Definición de la agresión.*—La agresión es el hecho criminal por parte de un Estado que primero emplea la fuerza armada contra otro Estado, bajo el pretexto que sea.» Recuérdese que entre los 1.656 votos que aprobaron esa resolución figuraban representantes de China, Corea del Norte y de la Unión Soviética. De lo cual se induce que los tenidos por agresores no se consideran como tales, al votar una resolución que equivaldría a su autocondenación, y aún se acentúa más su posición polémica si se recuerda que en una de las mociones presentadas ante el Congreso de Varsovia se solicitaba el acusar a Mac Arthur como criminal de guerra. La táctica de los sedicentes pacifistas varsovianos salta a la vista; persigue como finalidad el sembrar la confusión en las filas opuestas y en la misma medida convertir en flúido el criterio de agresión, adscribiéndole un margen y una elasticidad tal que lo mismo puede ser admitido por los auténticos agredidos que por aquellos que han desencadenado la agresión.

Pero no es sólo en los Congresos inspirados por Moscú donde se registran esos desenlaces sorprendentes; también al mundo occidental alcanzan las consecuencias de esta determinación. En las conversaciones de Londres se ha hecho hincapié en la necesidad, como dice Bevin, de estabilizar las operaciones militares o de reducir la guerra en el orden espacial; para ello se sugiere la conveniencia de operar una reducción del frente, instalándolo más al Sur, más o menos a la altura del tan traído y llevado paralelo 38. Se comprende fácilmente que esa solución no constituye un fin, ya que Londres y París creen que, estabilizado el frente de batalla, sería llegado el momento de reemplazar la paralización de las operaciones por gestiones diplomáticas que permitiesen llegar a un acuerdo con China. Ello vale tanto como sostener que nos veríamos retrotraídos a la situación *de facto* existente antes de desencadenarse el ataque nórdico al Sur del citado paralelo. Con ello se hundiría de modo irremediable cuanto ha sido esgrimido como justificación de la acción bélica desplegada por las Naciones Unidas para hacer frente a la agresión; esto implicaría una consecuencia de acentuada relevancia, a saber: que agredidos y agresores se verían situados

en un absoluto pie de igualdad, con cuyo desenlace jurídicamente se desvanecería todo cuanto ha intentado edificarse sobre la *apoyatura de la lucha frente a la agresión*. Ignoramos si poniendo en práctica los consejos francobritánicos sería dable poner término al actual conflicto, pero aun suponiendo que así fuera, lo que no puede olvidarse es que con tal sistema se ofrecería una prima al agresor, y la doctrina de los hechos consumados, que tanto daño causó en Europa antes de la guerra de 1939 y después de 1945, en beneficio de Rusia, tornaría a ser restaurada, con todas las consecuencias anárquicas que implicaría. La gravedad del problema aún se acentúa más visiblemente si pensamos que los comunistas chinos, instalados al Norte del paralelo 38, revitalizarían esa famosa línea simbólica, origen de todo cuanto sucedió en tierras coreanas a partir del mes de junio. No serían los nordistas coreanos los que se verían reinstalados en lo que utilizaron como punto de partida para desencadenar la agresión, sino que ahora, ya sin disimulos, esa zona nórdica sería objeto de ocupación por los manchurianos. Se crearía así una nueva Alemania en esa parte del mundo amarillo, y si en Occidente, desde 1945, padecemos las consecuencias de la división de Alemania en zonas a un lado y a otro del telón de acero, la misma experiencia se reiteraría en Extremo Oriente, ya que no aceptamos a explicarnos cómo sería dable celebrar esas propugnadas elecciones libres, que constituirían un plagio de las celebradas en Berlín y en la Alemania de Bonn.

Hemos querido destacar cuanto antecede, ya que al realizarlo el lector se dará cuenta de que nuestra insistencia relativamente a los inconvenientes de tornar la espalda a la construcción jurídica, basada en la necesidad de restaurar el derecho allí donde haya sido objeto de conculsación, no es dictada por un empacho legalista, sino inspirada en la consideración de que sólo ateniéndonos a ese criterio diferencial nos será dable introducir en este mundo atomizado la idea imprescindible de garantías respecto del futuro. Téngase, además, presente que las agresiones armadas registradas desde 1945 han sido desencadenadas, no contra grandes potencias, ya que ello implicaría irremediablemente el estallido de la guerra mundial número 3, y ese riesgo no quieren correrlo los que nutren dialécticamente el sistema de la «guerra fría»: han sido padecidas por pequeñas naciones; tal fué el caso de Grecia y Corea. Si ahora los coreanos del Sur, que han luchado formando en el frente de las Naciones Unidas, perciben que su sacrificio ha sido estéril y que

todo se supedita a la idea de localizar el conflicto sea como sea, ello constituirá un precedente funesto, que aminorará la capacidad y la voluntad de resistencia de otros pueblos víctimas potenciales de posibles agresiones, los cuales considerarán que acaso es preferible entenderse con el presunto agresor e ingresar dócilmente en su órbita que sacrificarse para, en definitiva, presenciar cómo se otorga una prima al agresor, situándolo en evidente posición preferencial respecto del agredido.

Cuáles pueden ser los motivos ocultos de estas reacciones franco-británicas no es imposible determinarlos. Se ha lanzado una frase de tipo dilemático que, como casi todas las construcciones simplistas, ha encontrado amplio apoyo. La disyuntiva que se esgrime, sin detenerse a considerar su consistencia dialéctica, se formula así: el mundo occidental debe elegir entre Europa y Asia, ya que en ambos continentes no puede desplegarse a la vez el mismo protagonismo, y así planteado el problema, la respuesta se presenta: Europa debe procurar que el absceso de fijación asiático, que tanto favorece la tesis rusa, sea extirpado, y concentrar su atención en el Viejo Mundo, sobre el cual se cierne la amenaza de la «guerra fría». Esta consecuencia nos enseña algo muy grave, y es que Europa, la Europa occidental, ha desdeñado un elemento de juicio: la indivisibilidad tanto del problema de la paz como del de la guerra; el sistema propugnado de enjuiciar el problema de la guerra con arreglo a lejanías o a grados de latitud implica otra consecuencia. Se parte de un supuesto falso: que si a China se le otorgan garantías e incluso se le reconocen determinadas ventajas, la paz será instaurada en esa parte del continente eurásico. De ello resultaría que Europa occidental, opuesta, y no sin motivo, a la política de apaciguamiento propugnada por Roosevelt, ahora quisiera verla realizada en China, política que lleva implícito un error básico, cual es el suponer que por el sistema de concesiones Rusia pondría fin a su política de dinamismo expansivo.

EL DERECHO DE ASILO

Si la interposición de acontecimientos capaces de engendrar y extender un nuevo conflicto no acaparase hoy la atención del mundo, probablemente se hubiese dedicado más acentuada atención a la decisión del Tribunal de Justicia Internacional de La Haya, en

el caso de Víctor Raúl Haya de la Torre. No se trata de una sentencia irrelevante, referida a un caso concreto, sino de una decisión que afecta a problemas tan importantes como lo son:

1.º La existencia o inexistencia jurídica del llamado derecho de asilo.

2.º Posibilidad o imposibilidad de llegar a la formación de un derecho internacional ecuménico, sin distingos regionales o continentales.

3.º Factibilidad de que los países del Nuevo Mundo, o por lo menos la mayoría de ellos, piensen en si el Tribunal de Justicia Internacional de La Haya es suficientemente objetivo y está adecuadamente preparado para entender de problemas específicamente americanos.

4.º Esa posible secesión en el orden jurídico de América respecto de Europa, caso de producirse, no puede en ningún caso alcanzar a España, por las consideraciones que estamparemos en otro lugar de esta glosa.

Los hechos fundamentales que habían dado origen al caso que ahora acaba de ser decidido por el Tribunal de Justicia Internacional de La Haya son esencialmente los siguientes: como consecuencia de acontecimientos políticos ocurridos en el Perú, Haya de la Torre, directivo de APRA, ha buscado refugio en la Embajada colombiana de Lima, de la cual es huésped desde el 4 de enero de 1949. Como tal situación no podía prolongarse indefinidamente, las partes en discrepancia han acudido al Tribunal de Justicia Internacional de La Haya, el cual debía decidir respecto a los cuatro extremos siguientes:

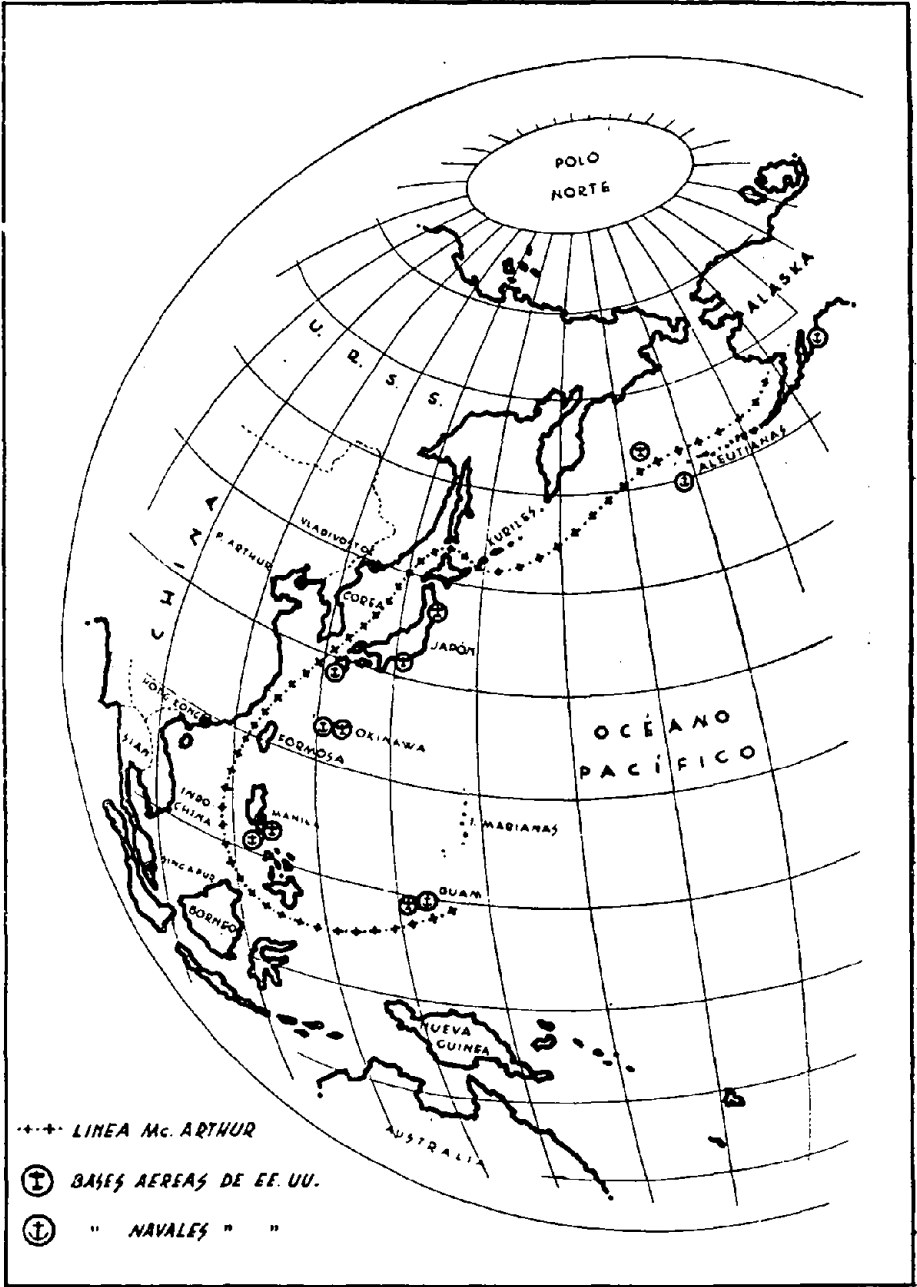
1.º Si existe, jurídicamente hablando, un derecho de asilo.

2.º Si debía serle otorgado un salvoconducto a Haya de la Torre para abandonar la Embajada y salir del Perú.

3.º Si Colombia tiene facultades para decidir y calificar la condición jurídica del refugiado, en el sentido de determinar si se trata de un delincuente político o de derecho común.

4.º Si tal calificación compete a la nación demandante, en este caso Perú.

El Tribunal sentenciador, lejos de resolver los problemas que habían sido sometidos a su decisión, trata de eludirlos, con lo cual el pleito planteado sigue en pie. Estimó, de un lado, que Colombia no está calificada para determinar cuál es la naturaleza del delito que se imputa a Haya de la Torre; de otro entendió que Perú



no está obligado a consentir que Haya de la Torre pueda abandonar el territorio peruano mediante un salvoconducto; decidió igualmente que el Perú no podía especificar si Haya de la Torre debía ser considerado como un reo de delito común; estableció al propio tiempo que el otorgar asilo «deroga la soberanía del Estado territorial y hurta el delincuente a la acción de la justicia de dicho Estado», y que no existen precedentes que faculten al Estado que otorga el asilo para hacer una calificación del delincuente, ligando al Estado territorial. Respecto a si el asilo en América constituye una práctica jurídica innegable, el Tribunal decidió que su puesta en práctica se había realizado de forma extralegal, con lo cual, de modo indirecto, el Tribunal se ha pronunciado en contra del derecho de asilo. Tales son los hechos, y sucintamente también hemos expuesto cuáles han sido las decisiones del Tribunal. Ahora queremos exponer nuestro punto de vista, atendidos a los precitados antecedentes.

Ante todo, el problema ha nacido en tierras americanas, y, por tanto, el Tribunal de La Haya debió, antes de emitir su decisión, consultar los antecedentes que sobre el derecho de asilo podían ofrecerle las prácticas americanas, e igualmente lo legislado internacionalmente en el Nuevo Mundo respecto del problema debatido. Suponemos que lo haya realizado, y por ello nos extraña que llegara a la conclusión de que el derecho de asilo no es propiamente un derecho y que su puesta en práctica en América ha venido realizándose de manera extralegal, no creando esa práctica un antecedente capaz de fundamentar jurídicamente el asilo diplomático. Frente a esa interpretación, que nos parece sorprendente, queremos nosotros recordar determinados antecedentes:

1.º El artículo 17 del Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo de 23 de enero de 1889, en el cual han sido partes Paraguay, Argentina, Bolivia, Uruguay y Perú, establece la distinción básica, a propósito del derecho de asilo, entre los reos de delito común y de carácter político, estableciendo que el asilo será respetado respecto a los perseguidos por delitos políticos; según esa disposición, el Estado territorial, cuando el jefe de la Legación del Estado asilante le haya notificado la concesión del asilo, puede exigir que el perseguido sea puesto fuera del territorio nacional en el más breve espacio de tiempo posible, pudiendo el jefe de la Legación exigir que el refugiado salga del territorio nacional respetándose la inviolabilidad de su persona. No es fácil explicarse cómo

el Tribunal de La Haya califica de práctica extralegal la del asilo en América. El antecedente de Montevideo encontró confirmación en el proyecto sobre asilo aprobado por la Comisión de Juristas de Río de Janeiro (1927), acordándose allí que el asilo concedido a delinquentes políticos en las Legaciones debe ser respetado (artículo 2.º); que debe ser acordado en caso de urgencia y durará el tiempo necesario para que los Estados interesados puedan ponerse de acuerdo a fin de establecer la seguridad del refugiado. Este proyecto fué objeto de estudio en la Conferencia Panamericana de La Habana (1928); allí los artículos del proyecto de Río fueron reducidos a tres, y en el segundo se establece que el asilo debe ser respetado en la medida en que, como un derecho o por humanitaria tolerancia, lo admitieran el uso, las Convenciones o las leyes del país de refugio (recordemos que Perú es uno de los Estados firmantes del Tratado de la Habana). Pero ese artículo establece al propio tiempo las siguientes normas, que son de aplicación al problema objeto de estudio: a), el asilo se otorgará en caso de urgencia y por el tiempo necesario para que el refugiado pueda ponerse a salvo; b), el Estado territorial podrá exigir que el asilado sea puesto fuera del territorio nacional, dentro del más breve espacio de tiempo posible, y el Estado asilante podrá exigir las garantías necesarias para que el exilado salga del país, respetándose la inviolabilidad de su persona. Consideramos que ese nuevo antecedente no tiene el carácter de extralegal a que se refiere el Tribunal de Justicia de La Haya.

La precedente Convención fué ratificada, entre otros Estados americanos, por Colombia y Perú; por tanto, constituye un acuerdo obligatorio para el Estado territorial y para el asilante.

De todo lo que antecede no nos parece arbitrario decidir que el asilo es en el Nuevo Mundo una institución, no sólo consuetudinaria, sino reforzada por acuerdos contractuales que la refuerzan. Aludimos a Hispanoamérica, ya que los Estados Unidos han mostrado su disentiimiento en la Conferencia de La Habana, al formular la siguiente reserva: «Los Estados Unidos de América, al firmarse la presente Convención, hacen reserva expresa de que no reconocen la llamada doctrina del asilo como parte del Derecho internacional.» Hacemos mención de esta reserva, ya que su formulación indica que, caso de no haberse estampado, los Estados Unidos se considerarían obligados a cumplir con los preceptos jurídicos llamados a reglamentar el derecho de asilo.

Las consideraciones precedentes no son las únicas que pueden oponerse a la poco afortunada doctrina mantenida por el Tribunal de La Haya. Merecen ser ampliadas, refiriéndonos a otros antecedentes no menos relevantes. Aludimos a las decisiones del Instituto de Derecho Internacional, entidad respecto de cuya ponderación y prestigio jurídico universal nadie puede dudar. El Instituto, en su reunión anual de Bath (5-12 septiembre 1950), aprobó, entre otras resoluciones, la que lleva por título «L'asile en Droit international (à l'exclusion de l'asile neutre)». Debe recordarse que dos miembros numerarios del Instituto, españoles (Yanguas Messía y Barcia Trelles), tomaron parte activa en la discusión de ese proyecto, siendo sus opiniones, no sólo atentamente escuchadas, sino aceptadas, ya que uno y otro no podían olvidar el número crecido de españoles que deben su libertad y su vida al derecho de asilo, ampliamente practicado en Madrid durante la guerra civil española.

El Instituto, no sólo reconoció jurídicamente la existencia del derecho de asilo —continuando así la tradición que dicha Asociación había generado por sus acuerdos de Neufchatel (1900), Estocolmo (1928), Nueva York (1929), Bruselas (1936) y Lausana (1947)—, sino que en los considerandos que preceden a las «Resoluciones» de Bath se hace constar de modo expreso que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, «exige nuevos y más amplios desenvolvimientos del derecho de asilo». Al pensar así, el Instituto no hace otra cosa que adaptarse al espíritu de los tiempos y colegir que, constituyendo el asilo la realización de los llamados derechos naturales del hombre, aquél debe ser objeto de refuerzo y extensión.

En el título II de la Resolución citada (artículo 2, 1.º) se estipula que todo Estado «que, en cumplimiento de sus deberes de humanidad, acuerda el asilo sobre su territorio, no incurre por esa acción en responsabilidad internacional», afirmación que aparece contradicha por el Tribunal de La Haya al sentar la desafortunada tesis a tenor de la cual el asilo «deroga la soberanía del Estado territorial y sustrae al ofensor a la jurisdicción de dicho Estado». En el título III se ratifica y amplía el anterior criterio, a virtud del cual el otorgar asilo constituye un innegable derecho («el asilo puede ser acordado a todo individuo amenazado en su integridad corporal o en su libertad por violencias emanantes de las autoridades locales»). «El representante diplomático del Estado asilante puede

salvaguardar al asilado en tanto persista la situación justificante del asilo.» «En el supuesto de que el Gobierno local retarde la determinación de las condiciones y modalidades según las cuales los asilados puedan ser evacuados..., el Gobierno debe admitir que el agente diplomático agregue al hotel de la misión, en la medida necesaria, los locales necesarios para albergar a los asilados.» «En el caso de que el Gobierno local ponga reparos al *derecho* —nótese la palabra— del órgano de otro Estado a acordar el asilo o no lo admita más que bajo ciertas condiciones, debe presentar su reclamación al Estado del cual depende el órgano en cuestión, y *no puede poner fin al asilo por medios coercitivos.*»).

Dichas disposiciones constan en las citadas «Resoluciones» del Instituto (artículo 3, 1.º y 2.º; artículo 4, 4.º, y artículo 5). No tienen valor oficial las resoluciones del Instituto, pero su autoridad científica es innegable, ya que la doctrina internacional está representada en la citada Asociación por los más eminentes juristas del mundo.

Se da la circunstancia, que no puede en modo alguno ser silenciada, de que diez jueces del Tribunal Internacional de La Haya son a la vez miembros del Instituto de Derecho Internacional; que alguno de ellos ha tomado parte en las deliberaciones que han tenido lugar en Bath y que, por tanto, debían conocerlas al dictar la sentencia que comentamos; dichos jueces son Guerrero, Alvarez, Basdevant, Klaestad, Mac Nair, Visscher, Winiarski, Badawi Pachá, Krylov y Hsu Mo.

La desafortunada decisión del Tribunal de Justicia Internacional, no sólo lo es por la doctrina que pretende reflejar, sino porque, en realidad, no ha resuelto la cuestión que se sometía a su conocimiento, y precisamente la oscuridad de la decisión explica el que se solicitara del Tribunal una adecuada aclaración a determinados y sustanciales extremos. Esto aparte, la decisión de La Haya plantea un serio problema a las Repúblicas americanas, cuestión de que se hace eco el doctor Eduardo Zulueta Angel, embajador de Colombia en Norteamérica, en cable enviado al *New York Times* desde Wassenar, en el cual afirma que la decisión del Tribunal de La Haya «evidencia incuestionablemente que los juristas europeos son absolutamente incapaces de comprender los problemas americanos y de interpretar los conceptos jurídicos de América en materias internacionales», añadiendo después «que no es indicado insistir en la ratificación de la Convención de Bogotá para la solución

pacífica de los conflictos internacionales, ya que ese tratado confiere facultades a un Tribunal incapaz de comprender los problemas americanos». En manifestaciones al corresponsal del *New York Times* en La Haya (Sidney Gruson), formulaba el doctor Zulueta Angel las siguientes intencionadas preguntas: «¿Cómo puede esperarse que un juez polaco o soviético (alusión a Winiarski y Krylov, miembros del Tribunal de La Haya) entienda lo que es el derecho de asilo? ¿No puede usted imaginarse lo que sucedería si Trotsky hubiese buscado asilo en la Embajada francesa en Moscú?» En esas palabras puede apreciarse una crítica respecto a la objetividad del Tribunal de La Haya, donde la presencia de un miembro polaco y otro ruso puede significar algo así como un eco a distancia del derecho de veto, tan frecuentemente esgrimido por Rusia en la Organización de las Naciones Unidas. Representa esa decisión un golpe de muerte para el derecho de asilo e implica el peligro de que América piense en la conveniencia de no someter la solución de sus diferencias en estas materias a unos jueces que acaban de sentar doctrina tan infortunada, y ello nos hace pensar si hemos estado acertados los miembros del Instituto de Derecho Internacional al insertar un artículo (el 10) de la Resolución de Bath, en materia de derecho de asilo, donde se lee: «Toda discrepancia que pudiera surgir a propósito de la interpretación y aplicación de las reglas enunciadas anteriormente, y que no hubiera sido solucionada, sea por vía diplomática o por procedimiento arbitral, será sometida a la competencia obligatoria del Tribunal Internacional de Justicia, conforme a su Estatuto.»

Como advertencia aclaratoria debemos agregar a lo que precede algo que estimamos imprescindible. El problema del derecho de asilo, vinculado al caso de Haya de la Torre, ha implicado disidencias, personalizadas en las partes discrepantes, en este caso Colombia y Perú. Lejos de tomar posición en uno u otro sentido, hemos intentado enfocar el problema refiriendo invariablemente nuestro análisis al significado objetivo de la cuestión debatida. En ningún caso ha sido nuestro propósito el de quien se produce como auténtico beligerante polémico. Españoles de uno y otro lado del Atlántico pertenecemos a una gran familia, y sería aún más punible que imperdonable el contribuir de modo directo o indirecto a provocar o acentuar disidencias entre naciones hermanas. Jamás nos hemos departido de esta posición serena; proceder de otra suerte valdría tanto como a desertar del cumplimiento de un deber, que si siem-

pre proyecta sobre nosotros el peso de su exigencia, en este caso concreto existen consideraciones de perfil cordial (y en nuestro afecto abarcamos por igual a Parú y Colombia) que nos vedan desviar una polémica, aproximándola a su aspecto pasional, en torno al caso concreto de Haya de la Torre, y nos inducen, por el contrario, a mantenernos en términos de equilibrio y de tono sereno. Ello es tanto más aconsejable cuanto que el carácter huidizo de la decisión del Tribunal de La Haya ha venido a complicar el problema, según hemos podido comprobar al consultar una completa documentación que sobre este pleito internacional nos ha sido remitida desde Lima por un antiguo amigo y colega, y que llega a nuestro poder poco antes de redactar estos comentarios.

DOUGLAS MAC ARTHUR

Siempre ha constituido un deporte atrayente para determinados sectores de opinión el ademán que tiende a lograr un puesto en las traseras de las carrozas triunfales, a que aludiera en cierta ocasión don Antonio Maura.

Esos núcleos de opinión tornadizos también gustan de personalizar las responsabilidades, con tanto más acentuado y decidido ademán cuanto mayores son las complejidades del problema que de ese modo cómodo se intenta simplificar. No otra cosa está ocurriendo actualmente con la persona del general Douglas Mac Arthur. Leyendo glosas apasionadas de cierta prensa europea diríase que todo cuanto está ahora sucediendo en Corea, con síntomas de acentuada gravedad, ha de cargarse en el debe del citado general. Pocas veces la deshonestidad dialéctica ha alcanzado proporciones tan inconcebibles, ya que las apostillas acusatorias parecen destinadas a establecer la curiosa conclusión de que los males del mundo occidental han sido obra exclusivamente del general norteamericano, el cual, según se nos afirma, lejos de ser un vocero y un fiel ejecutor de las instrucciones de la O. N. U., asumió iniciativas y actuó completamente al margen de la O. N. U., con un reprochable ademán de insubordinación. Se valoran esas actitudes condenatorias como síntomas específicos de esta psicosis de pánico que ha ganado a ciertos sectores del mundo occidental europeo. Tales reacciones parecen justificar plenamente los reproches que en más de una ocasión se hicieron a Europa desde Norteamérica, motejándole su incurable

municipalismo. Es curioso notar que aquellos que tan acerbamente criticaban el *slogan* americano de «America First», que interpretaban como un signo del inconcebible y persistente egoísmo norteamericano, son los que ahora plagian el sistema. De ahí esa exclamación que estos días anda saltando por las columnas de los diarios francobritánicos: «¡Salvemos a Europa, que es lo esencial, y para ello liquidemos como sea, pero sin perder tiempo, el problema coreano, incluso tornando a las llamadas experiencias de Munich!» En cierto modo, incluso hombre tan realista y de tan panorámica visión como lo es Churchill, parece hacerse eco de esa tesis «europeísta» al decir, aclamado sin distinciones por la Cámara de los Comunes: «Es en Europa donde reside el peligro mortal. Es aquí donde se juega el porvenir del mundo», y, como complemento de esas afirmaciones, decía en otra parte de su citado discurso: «El plan ruso parece ser el siguiente: comprometer lo más profundamente posible a los Estados Unidos y a la O. N. U. en China e impedir así el refuerzo de las defensas de Europa.» Es así como se desvían las responsabilidades y se evita considerar que si la defensa de Europa no está a punto, ello se debe a la falta de unidad y acuerdo mostrada por quienes están llamados a organizar la defensa del Viejo Mundo, absorbidos por discusiones bizantinas respecto a si el ejército ha de ser atlántico o continental y divididos igualmente en lo que concierne al rearme alemán y al modo de organizarlo. Pero nosotros no queremos en modo alguno plagiar la táctica dialéctica de ese miope sector del mundo europeo, replicando a una acusación con un reproche dirigido a quien la formula. Queremos hacernos eco de esos reproches acumulados sobre la persona de Mac Arthur, no porque gustemos de ser su vocero, sino porque nos interesa intentar la restauración de la verdad y no confundir al lector con maniobras destinadas a lograr su extravío.

En el *New York Herald Tribune* del 2 de diciembre, en una información a tres columnas titulada «Mac Arthur answers his critics», Hugh Baillie transcribe las respuestas que formulara Mac Arthur desde París a Tokio. Baillie hacía saber a Mac Arthur que después de dialogar con varios hombres políticos europeos había deducido que para los europeos la guerra en Asia constituía una pesadilla, que retrasaba una efectiva organización de la defensa de Europa. También se hacía eco de las críticas formuladas, basadas en la consideración de que Mac Arthur, con su iniciativa personal, había embarcado al mundo occidental en una terrible aventura.

Mac Arthur hace saber «que parece existir incapacidad para comprender —por mala intención o deficiente información— la misión prescrita al mando militar por las resoluciones de las Naciones Unidas, en las cuales esos Gobiernos eran al propio tiempo arquitectos y directores, o de lo contrario reconocer claramente, tanto en el éxito como en la adversidad, que el mando militar ha procedido invariablemente de acuerdo con tales directivas». Lo que ha sucedido en Corea es sencillamente lo siguiente —nos dice Mac Arthur—, y es que se ha aceptado una desigualdad militar sin precedentes en la Historia, desigualdad proveniente de tolerar acciones ofensivas sin desquite defensivo, consintiendo que los chinos dispusiesen del santuario inviolable que para ellos suponía la cortina del río Yalu, que se transformó así en el río de la impunidad, que favorecía a los agresores en la misma medida que perjudicaba y maniatava a los encargados de reprimir la agresión. Respecto al *slogan* de «Europa ante todo», Mac Arthur expone lo que sigue: «Para los europeos el bienestar y la seguridad del Viejo Mundo es problema primordial. Sabe que su frente del Oeste no corre peligro y sólo teme los ataques del Este, y por ello considera que la concentración de la actividad en Asia constituye una sustracción de elementos necesarios para perfeccionar la seguridad de Europa; razonamiento falaz, ya que toda fisura en el frente de la libertad del Este lleva consigo la siniestra amenaza a la libertad del Oeste. El problema de la paz es total, y el no comprender esta evidencia porta en sus entrañas los gérmenes que destruirán finalmente la libertad; si la lucha no se lleva con determinación y coraje, posiblemente tendrá su continuación en los campos europeos, y acaso sea perdida la batalla en Europa.» Al propio tiempo, Mac Arthur hace constar que jamás llegaron a él sugerencias de los medios autorizados que para ejecutar su misión había de detenerse en el paralelo 38, en Pyongyan o en otra línea al Norte de las fronteras de Corea del Sur.

Pese a lo que hay de evidencia en esas manifestaciones de Mac Arthur, los acusadores apresurados alegan que ha fallado la teoría norteamericana de los llamados «riesgos calculados», y que es el abecé de toda estrategia (sea militar o diplomática) el prever todas las consecuencias del acto decidido, abstracción hecha de que tal acto desenlace en el éxito o en el fracaso (André Fontaine, en *Le Monde* de 2 de diciembre de 1950), y se conecta esta tesis con la reciente ofensiva de Mac Arthur, emprendida, según aseveran los discrepantes europeos, para obligar a la prudencia a los delegados chi-

nos en Lake Success. Quienes así arguyen ignoran que la ofensiva china es consecuencia, no de la póstuma ofensiva de Mac Arthur, sino de los desembarcos a espaldas de los nordistas, que implicó la derrota y disolución innegables del ejército coreano del Norte. De ello se induce que Rusia y China perseguían una finalidad, y la táctica habían de adaptarla a la marcha de las operaciones militares; el objetivo era la conquista y comunización de toda Corea; creían posible su alcance sin intervención directa, en tanto se profetizaba un nuevo Dunkerke para las tropas de las Naciones Unidas. Pero preveían otras contingencias, y para ello organizaron la agresión china en gran escala, preparación que no pudo ser improvisada como respuesta inmediata a la ofensiva de fines de noviembre de Mac Arthur. Al parecer, esta interpretación resulta demasiado compleja para ciertos exégetas, y aducen —como es el caso del ya citado André Fontaine— que la ofensiva china vino determinada por el propósito de las fuerzas de la O. N. U. de controlar la fuentes de energía de Manchuria. Aun cuando para el lector resulte violento el creerlo, este argumento, que parece de típica factura comunista, se esgrime desde estas tierras europeas sin que el sonrojo asome al rostro de los que así arguyen.

Aun reducido el problema a puros términos técnicos y realísticos, todo hace suponer que el diálogo con los chinos resultaría eficiente o ineficiente según la situación de hecho que le sirviese de asiento para la práctica del sistema del *do ut des* o del *facio ut facias*; los chinos, con su hermético mutismo, cuando volaban rumbo a Lake Success, sabían que los 500.000 manchurianos, debidamente preparados, les proveerían del argumento preciso para iniciar sus actividades, no como acusados y requeridos, sino en cuanto acusadores, invirtiendo así los términos de la cuestión fundamental, cuyo escamoteo posible constituía la manifestación más grave y preocupante del problema coreano. Se hundía así aquello que es defendible en los instantes presentes, y cuyo naufragio situará a los países de Occidente en una posición inestable: no sólo la impunidad de la agresión, sino la inversión de términos de un problema el más trascendente de todos, a saber: si a la agresión, comprobada e indiscutible, ha de responderse con la coacción o si, por el contrario, ha de negociarse con el agresor en un pie de igualdad, comprando su avenencia a expensas del derecho y de la moral. No podría depararse un más rotundo triunfo a los dialécticos de la «guerra fría» ni sería dable conferir a los que respaldan un tal

modo de contienda, una impunidad más absoluta ni un estimulante más acentuado para incidir en su táctica, cuyos propósitos finalistas no son otros que la entera comunización del mundo. Se trata, en suma, de saber si hemos de contentarnos con prolongar nuestra actual agonía o si nos asiste la firme decisión de recuperar la salud y reinstalar a este mundo, alucinado y perdida la fe en su misión y en sus destinos, en condiciones de rescatar todas esas inmensas riquezas de orden moral que para los conformistas y «muniqueses» de nuevo cuño son conquistas pluriseculares, desdeñables.

¿GLEICHBERECHTIGUNG ODER ERFÜLLUNGSPOLITIK?

Como el mundo, pese a su actual dispersión, es cada vez más acentuadamente una inmensa caja de resonancias, ante la complejidad y difusión de tal panorama, son muchos los que se preguntan si no ha sonado la hora de proceder a poner en práctica lo que llamaríamos la tesis preferencial, para lo cual se alega la precisión de inquirir dónde, realmente, se está jugando el destino de Europa, que, en definitiva, es el futuro del mundo. Esa tendencia secesionista, que aspira a ser reflejada en consideraciones de índole topográfica, parece contradecir lo que generalmente se considera como una gran verdad, y es que el problema de la paz y de la seguridad ha de considerarse como una cuestión no fraccionable desde el punto de vista del espacio. Pese a lo cual, un día y otro día, con la insistencia propia de quienes intentan compensar en la reiteración la flojedad dialéctica de su tesis, se nos viene diciendo que es preciso elegir entre Europa y Asia, entre Corea, alejada y no primordialmente trascendente, y el Rhin y el Elba, donde puede decidirse respecto de la libertad o sumisión del mundo libre.

En fuerza de reiterar la tesis disyuntiva citada, el lector llega a deducir que el problema está exactamente planteado, y que, por consiguiente, al hombre que vive en este momento crucial no le compete otra misión que la de ingresar en uno u otro de esos dos frentes dialécticos: el asiaticante o el europeizante. No faltan apoyaturas para alinearse en una u otra tesis; los europeizantes nos dicen que en China no se decidirá ningún problema: 1.º, porque jamás las talasocracias conseguirán dominar el mundo amarillo, y aun cuando, al cabo de años de una incalculable guerra, lograsen

destruir los efectivos comunistas chinos, el pastel chino, más desorganizado que hoy, sería de tan difícil asimilación que el empaño de Europa podría pronosticarse como diagnóstico y pronóstico cierto; 2.º, que, contra lo que se asegura, de poco puede servir a Rusia el disponer de la inmensa masa humana china, ya que muchos intérpretes, cegados por la obsesión de la cantidad, ignoran, de un lado, que tras esa aparente ofensiva victoriosa de los manchúes en Corea se oculta un pueblo anárquico y en estado de acentuada miseria, y, de otro, que Rusia carece de potencial industrial para armar a la inmensidad del pueblo chino; que lo que cuenta no es el factor masa, sino el factor calidad, unido a la necesidad de disponer de un artilugio industrial eficiente, como es el caso de la Europa occidental; 3.º, que, aun cuando jurídicamente pudiera justificarse la presencia de las tropas de las Naciones Unidas en Corea, siempre resultaría de hecho una auténtica aventura ir a luchar contra un agresor que está a 8.000 kilómetros de distancia de los países que nutren esa reacción frente a la agresión, y que tales efectivos han de ser alimentados desde líneas exteriores, tarea ésta que deja siempre incluíble entre las posibilidades las de un nuevo Dunkerque asiático.

Los llamados asiaticantes se hacen eco de la tesis precedente (la cual se complementa con la aseveración de que sólo en la reacción de los propios pueblos asiáticos puede encontrarse el antídoto del comunismo chino, apreciación que lleva envuelta una clara alusión a la posible acción nipónica) y recuerdan determinadas apreciaciones de Lenin, rememoradas por Pablo Reynaud en el debate de la Asamblea Nacional francesa del 2 de diciembre: «El camino que une a Moscú con París pasa por Tokio, Pekín y Calcuta.» O esta otra, no menos significativa: «Será a través de las inmensas masas asiáticas como podrá imponerse la revolución mundial.» Al propio tiempo, alegan que el abandono del frente coreano, ahora que está en plena función la ofensiva china, daría a los pueblos asiáticos la impresión de la impotencia europea, y ello incluso influiría sobre la voluntad del Japón, en el supuesto de que, tras un tratado de paz, se quisiese erigir el país mikadial en baluarte contra el comunismo. Igualmente se aduce que el actual problema asiático no debe reducirse al sector chino, desde el momento que la victoria del comunismo en Corea sería la antesala de acciones parecidas en el sector surasiático, hurtándose así a la presencia e influencia de Occidente toda la inmensidad del mundo asiático,

donde se afirma encuéntrase el mercado del porvenir, con la presencia de 800 millones de potenciales consumidores y la existencia de materias primas, más abundantes algunas de ellas que en otra cualquier parte del mundo.

Esta división del mundo en dos campos polémicos engendra la siguiente consecuencia indeseable: repartida la polémica entre asiaticantes y europeizantes, al frente interior, coherente y continuo, del mundo soviético se opone la plural y no acorde interpretación del mundo occidental. De ahí que algunos consideren que no debemos aliarnos con los europeizantes ni con los asiaticantes, sino considerar el problema en toda su integridad, ateniéndonos a la consideración de que la cuestión planteada no debe apartarse de la concepción de la indivisibilidad de la paz, que, a su vez, se conecta con la posibilidad de que los actos de agresión se reiteren a lo largo de la inmensa periferia de la U.R.S.S. o de sus satélites. Al propio tiempo, no debemos desdeñar una consideración esencial respecto de la cual asiaticantes y europeizantes no parecen haber proyectado su atención; aludimos a la ausencia de elementos de contención o al vacío determinado por la circunstancia de que dos grandes naciones, de cuya proyección pende en gran parte la posible restauración del equilibrio, siguen viviendo al margen de la actual contienda potencial, porque ni a la una ni a la otra se les ha dotado de un estatuto jurídico-político que permita su protagonismo. No es necesario decir que aludimos al Japón y a Alemania. Si esas dos ausencias fuesen reemplazadas por otras tantas presencias, automáticamente perdería Rusia las posibilidades que le brinda la inactividad de esos dos factores de compensación en el Occidente y el Extremo Oriente. Sobre este extremo no han reparado, por lo menos en la medida deseable, ni los europeizantes, ni los asiaticantes, ni siquiera aquellos que nos ofrecen, con más alcance visual, lo que apoyan en consideraciones de índole geopolítica. Si el Japón fué un país capaz de decidir la política internacional en el Asia oriental, expulsando a Rusia de aquellas latitudes, y Alemania logró con sus elementos hacer frente a Rusia y a Estados Unidos coaligadas desde diciembre de 1941 a 1945, resulta indudable que la carencia de ambas fuerzas, que lógicamente estarían destinadas a operar frente a la U. R. S. S., proporciona a Rusia todas las ventajas precisas para desencadenar la «guerra fría» donde y cuando lo estime oportuno. De ahí que si se considera lo que significa la actual eliminación de Alemania y el

Japón, como elementos destacados de un amplio protagonismo, y se reemplaza esa falla por su participación activa en el juego de fuerzas, automáticamente carecerá de razón de ser la división del mundo europeonorteamericano en asiaticantes y europeizantes. Todo ello sin olvidar que las potencias europeas, desde el último tercio del siglo XIX, han practicado una política asiática e incluso la han considerado dentro del marco de sus alianzas e inteligencias europeas, como fué el caso de Inglaterra y el Japón desde 1902 hasta 1921.

Si una de las alegaciones fundamentales de los europeizantes —aducción no desdeñable— es que sólo a los pueblos asiáticos debe competir la reacción frente al comunismo, ello implica la consecuencia de que será preciso asistir a dichos pueblos, base de una compensación respecto de la actual hegemonía soviética; todo cuanto implique evacuar las posiciones asiáticas, implicará una deducción grave, cual es que aquel continente quedará entregado en manos de Rusia, y esta nación, libre de preocupaciones en el mundo eurásico, podrá concentrar sus fuerzas frente a la Europa occidental. Recuérdese que el llamado duelo del oso y la ballena —la pugna anglorrusa— pertenecía a la política europea (guerra de Sebastopol, tratado de San Estéfano y Berlín), y rememórese, al propio tiempo, que Inglaterra fué a buscar un complemento de su política en la alianza con el Japón, con lo cual se creaban a Rusia dos frentes —el asiático y el europeo—, debiendo así repartir sus fuerzas, y en la misma medida, atenuar la posible preponderancia rusa a la vez en el Este europeo y en el Extremo Oriente.

Actualmente las potencias occidentales tienen ante sí una coyuntura que no ha estado nunca a su alcance, sobre todo en la medida presente: contar entre sus colaboradores a dos naciones capaces de ejercer sobre Rusia la presión en dos flancos: Alemania y el Japón. Esta posibilidad no existía antes de la primera guerra europea, por pertenecer Alemania a la Triple Alianza, organizada por Bismarck frente a Francia y Rusia, y después extendida su acción respecto de Inglaterra. Ahora bien, una alianza, aun dentro de su congénito episodismo, precisa contar con el antecedente de una explicación aglutinadora; puede manifestarse la coincidencia en términos puramente aritméticos, y sin otro propósito que el perseguir la instauración de un equilibrio, y no fué otra la base de las alianzas del último tercio del siglo XIX, ya que figuraban en la misma coalición regímenes políticos tan dispares como el parlamentario de

Francia y el absolutista de los Romanoff; después, en el espacio de tiempo comprendido entre las dos guerras, las alianzas, los ejes y los triángulos apoyaban su coincidencia, bien fuese en una inclinación política común, ya en consideraciones de índole geopolítica, como lo era la doctrina del llamado espacio vital. De esa experiencia histórica se deduce que no pueden existir alianzas allí donde viva la reticencia, la desconfianza o el temor de que uno de los coaligados pueda hacer uso de su fuerza, no para servir al común objetivo de la alianza, sino para alcanzar fines hegemónicos, incluso a expensas de los otros Estados asociados. Una alianza concluida en estas últimas condiciones, además de no deparar garantías a los coaligados, representa una innegable ventaja para el poder cuyas tendencias expansivas quieren limitarse, sobre todo si el Estado contra el cual se construye una alianza de tipo defensivo dispone de una coherencia, querida o impuesta. Estas normas, deducidas de aleccionadoras experiencias históricas, han de ser tenidas presentes como orientaciones de las cuales no es prudente departirse.

En la actualidad, el problema de la seguridad de la Europa gira en torno del rearme alemán; todos convienen en que es preciso colmar esos dos vacíos, que tanto favorecen a Rusia y le deparan acen- tuada libertad de movimientos, vacíos determinados por la margi- nalidad de Alemania y el Japón, en lo que atañe, respectivamente, al mundo occidental y al eurásico. En lo que concierne al factor alemán, se han registrado reacciones que constituyen síntoma inequí- voco del sentir del pueblo germánico. Las recientes elecciones en Hesse y Baviera, proporcionando un innegable triunfo a la social- democracia del doctor Schumacher, son manifestaciones simbólicas de que Alemania, para cooperar con Europa en la defensa de su patrimonio moral, quiere que se reconozca su tesis de la *Gleichbe- rechtigung* o de igualdad de derechos, poniendo fin al actual esta- tuto de ocupación, reintegrando a Alemania a su plena soberanía y valorando la cooperación germana con sus aliados occidentales en un pie de igualdad. Todo hace suponer que si esas condiciones requeridas no son atendibles, Alemania optará por practicar una política de desistimiento, abstención fatal para Occidente y acen- tuadamente beneficiosa para Rusia. La tesis alemana de *Gleichbe- rechtigung* ha sido reforzada por los acontecimientos de Corea, y por el grado de peligrosidad del mundo occidental, acentuado en las últimas semanas. Ello explica igualmente el descenso registra- do por las huestes de Adenauer en las recientes y citadas eleccio-

nes; tal merma ha de atribuirse al reproche que se dirigió a los socialcristianos, motejándoles de practicar lo que se denomina *Erfüllungspolitik* o política de aquiescencia para los ocupantes, sin la contrapartida de las condiciones que exigen los sectores políticos alemanes, tales como los socialistas e incluso los liberales, partidos actualmente de un acentuado sentido nacionalista, no valorado el racionalismo como un movimiento de sececión respecto de Occidente sino en cuanto, además, de colaboración ofrecida y pactada tras el previo cumplimiento de una serie de condiciones, reflejadas todas ellas en la tesis de la *Gleichberechtigung*. Europa debe elegir, ya que sería en vano hacerse la ilusión de que dispone de un derecho de opción, y especialmente esta consideración ha de pesar sobre el ánimo de Francia y poner fin a su tesis condicionalista, hoy a la vez inoperante e impracticable.

Si en Alemania y el Japón logran encontrar las potencias atlánticas lo que constituye su complemento defensivo, la «guerra fría» habrá entrado en una etapa epilodal, preanuncio no sólo de su desaparición, sino garantía de que la paz y la seguridad pueden alcanzarse. Mas para ello será preciso que se atienda a cuantos propugnan el reconocimiento de la doctrina de la *Gleichberechtigung*. Es el dilema de Europa: o unirse o disociarse, para, en este último caso, verse irremediabilmente entregada en manos de Rusia.

CAMILO BARCIA TRELLES

